



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 2011

NÚM. 12

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral que modifica en parte la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por ciento que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación del art. 25 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre la situación actual de la cultura en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 8).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las razones por las que no se ha ejecutado en el Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana el 10,73% del presupuesto autorizado por el Parlamento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).
- Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra de prorrogar durante el año 2011 la exposición temporal ubicada en el Palacio del Gobernador de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 9).

- Pregunta sobre la marcha del Museo del Carlismo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 10).
- Pregunta sobre el número de piezas incorporadas a la colección del Museo del Carlismo de Estella desde su inauguración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 11).
- Pregunta sobre la realización de la oposición para la provisión de plazas de Técnicos de Administración Pública, Rama Jurídica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 12).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de retirar el Proyecto de Ley Foral por el que se modificaba el Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 12).
- Pregunta sobre la problemática laboral de los profesores de religión, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 13).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre las adquisiciones por parte de Tracasa, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 15).
- Pregunta sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
- Pregunta sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
- Pregunta sobre la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura con los representantes de las Comunidades Autónomas. Retirada de la pregunta (Pág. 17).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Relación de funcionarios del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 18).

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

---

**Proposición de Ley Foral que modifica en parte la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por ciento que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social**

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral que modifica en parte la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por ciento que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 157 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral que modifica en parte la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por ciento que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

**3.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

**4.º** Disponer la apertura del **plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior** a la Sesión Plenaria en la que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Proposición de Ley Foral que modifica en parte la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por ciento que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social**

La Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, vino a corregir una situación anómala. Desde el año 87, en todo los modelos de declaración de la renta en Navarra figura la opción de destino de la citada cuota a la iglesia o a otros fines de interés social, sin que ello tuviera en el segundo de los casos una aplicación presupuestaria concreta.

A partir de la aprobación de la mencionada Ley Foral han sido detectados una serie de problemas de aplicación de la misma que consideramos importante solucionar. En concreto es necesario tener en cuenta que en el caso de que algunas de las partidas consignadas a través del 0,7% del IRPF no fueran total o parcialmente ejecutadas en el ejercicio presupuestario conveniente, esa cantidad debe ser invertida en el mismo sentido, para cumplir de forma escrupulosa y fiel con la voluntad así expresada de miles de navarros y navarras.

En este mismo sentido cabe realizar un ajuste sobre los destinatarios del Fondo 0,7% del IRPF, con el objetivo de definir con precisión tanto las entidades beneficiarias de este fondo como las exclusiones derivadas del propio artículo 2.

El artículo 7 define el plazo y el modelo para llevar a cabo las convocatorias del Fondo 0,7%.

Cabría en este apartado realizar una definición más acorde con el espíritu del mencionado artículo con el objetivo de asegurar que las convocatorias se publicarán en el plazo de 30 días desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de cada año, tal y como se especifica.

Por último, consideramos que es necesario articular la habilitación legal para que el remanente generado en un ejercicio presupuestario se incorpore al fondo del 0,7 % del siguiente ejercicio, para lo que se propone la aprobación de un nuevo artículo.

**Artículo 1.** Modificación del artículo 2, que quedaría redactado como sigue:

"a) El importe del citado "Fondo 0,7%, de otros fines de interés social", solo podrá destinarse a la labor que las ONG desarrollen en Navarra. Por lo tanto, quedan excluidas de la gestión de este fondo las administraciones públicas, los partidos políticos, las universidades, las sociedades civiles, los colegios profesionales y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente, así como los particulares.

b) A los efectos de lo dispuesto en este artículo se consideran organizaciones no gubernamentales aquellas entidades de derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de lo dispuesto en el artículo 3. Las organizaciones no gubernamentales habrán de gozar de plena capa-

cidad jurídica y de obrar, y deberán disponer de una estructura susceptible de garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 2.** Modificación del artículo 7

El Gobierno de Navarra publicará en el plazo máximo de treinta días desde la entrada en vigor de la Ley Foral de Presupuestos de cada año o desde la fecha en que se entiendan prorrogados los Presupuestos anteriores, si se diera el caso, las convocatorias de cada uno de los grupos de actuación previo dictamen de los consejos navarros de Bienestar Social, Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente, donde el Gobierno buscará el máximo consenso en su contenido. Así mismo, durante las campañas del IRPF incluirá suficiente información a los contribuyentes sobre las opciones existentes de marcar cada una de las casillas, y de los programas que se financian con lo regulado por esta Ley Foral.

**Artículo 3.** Los créditos financiados con cargo al fondo 0,7% del IRPF no utilizados al cierre del correspondiente ejercicio se incorporarán a los del siguiente, como remanente de tesorería con efecto a la satisfacción de las finalidades previstas en esta Ley Foral.

**Disposición transitoria única.** Lo dispuesto en el artículo 3 tendrá efecto a partir del cierre del ejercicio presupuestario del 2010.

**Disposición final única.** Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **Proposición de Ley Foral de modificación del art. 25 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del art. 25 de la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

Teniendo en cuenta que la modificación de la citada Ley Foral requiere su aprobación por mayoría absoluta, conforme al artículo 151 del Reglamento, y que, al amparo de su artículo 152, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se ha opuesto a la tramitación de la referida proposición por el procedimiento de lectura única, debe ser tramitada por el procedimiento ordinario.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del art. 25 de la Ley Foral 16/86, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 25 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ni la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de

Navarra, ni las posteriores leyes forales que modifican dicho texto legal disponen nada acerca de que las papeletas y sobres de votación que los ciudadanos navarros utilizan para ejercitar sus derechos civiles estén redactados en las dos lenguas de Navarra.

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce, entró en vigor después de aprobarse dicha ley. En su artículo 2.1 establece que el castellano y el vasconce son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas.

En consecuencia, la Ley Foral 16/1986 no es conforme a los derechos que la Ley Foral 18/1986 reconoce a todos los navarros en relación con las lenguas de Navarra, por lo que procede y está justificada la presencia de las dos lenguas de Navarra en el momento de dar el voto en las elecciones, es decir, en el acto elemental en el que los navarros ejercen sus derechos civiles.

Además, el resto de comunidades autónomas que al igual que Navarra son bilingües actúan en la línea de lo que se pide en esta proposición de ley.

Por otro lado, la modificación propuesta va a suponer un ahorro en lo que a las papeletas y sobres de votación se refiere, ya que se haría una sola edición y un solo reparto, en lugar de una edición y reparto diferenciados.

Por ello, se propone la siguiente modificación:

**Artículo único.** Se añade un nuevo párrafo al apartado 1º del artículo 25 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de Navarra, cuyo texto en euskera y castellano será el siguiente:

“Nafarroako Parlamenturako hauteskundeetan erabiltzen diren boto-txartelak eta horietarako gutun-azalak Nafarroako bi hizkuntzetan idatziko dira, euskaraz eta gaztelaniaz, formatu elebidun eta bakarrean.”

“Las papeletas y sobres de votación que se utilicen en las elecciones al Parlamento de Navarra se redactarán en las dos lenguas de Navarra, euskera y castellano, en formato bilingüe único.”

## Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciudadanos en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 108 de 9 de noviembre de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las ciudadanas y ciuda-

danos en la Comunidad Foral de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Régimen Foral.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 14 de marzo de 2011, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios, las Agrupaciones de Parlamentarios Forales y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 107 de 8 de noviembre de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de

diciembre, de Caza y Pesca de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 14 de marzo de 2011, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios, las Agrupaciones de Parlamentarios Forales y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 147 del Reglamento.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de bases de educación de Navarra, publicada en el BOPN n.º 24 de 30 de marzo de 2009, que finalizará a

las **12:00 horas del próximo día 22 de febrero de 2011.**

**2.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre la situación actual de la cultura en Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la situación actual de la cultura en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Situación actual de la cultura en Navarra

¿Qué valoración hace el Consejero de Cultura y Turismo de la situación actual de la cultura en Navarra en cuanto a calidad e innovación?

Pamplona/lruñea, 7 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las razones por las que no se ha ejecutado en el Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana el 10,73% del presupuesto autorizado por el Parlamento**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que no se ha ejecutado en el Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana el 10,73% del presupuesto autorizado por el Parlamento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

¿Por qué no ha ejecutado el Departamento de Cultura y Turismo en 2010 el 10,73% del presupuesto autorizado por este Parlamento?

Pamplona/Iruñea, 7 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

**Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra de prorrogar durante el año 2011 la exposición temporal ubicada en el Palacio del Gobernador de Estella**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra de prorrogar durante el año 2011 la exposición temporal ubicada en el Palacio del Gobernador de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en Comisión en relación con el programa de exposiciones temporales previsto para el año 2011.

**Motivación**

El edificio conocido como "Palacio del Gobernador", un magnífico ejemplo de arquitectura madrileña de la época de los Austrias, fue cedido por el Ayuntamiento de Estella al Gobierno de Navarra para que sirviera de ubicación al Museo del Carlismo, que el Parlamento de Navarra instó al propio Gobierno a ubicarlo en la ciudad del Ega.

Una década después, tras varios retrasos, una rehabilitación integral del edificio y un coste que supera los cinco millones de euros, el museo abrió sus puertas el pasado mes de marzo de 2010.

Recientemente, los medios de comunicación recogieron la noticia de que la exposición temporal prevista para su inauguración se iba a prorrogar durante todo el año 2011, en contra de la idea inicial de realizar una nueva cada año.

A la vista de todo ello, interesa conocer:

Texto de la pregunta oral

¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de prorrogar durante el año 2011 la exposición temporal existente desde su inauguración? En caso de ser cierta la noticia, ¿cuál es la razón de la prórroga?

Pamplona, 10 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

**Pregunta sobre la marcha del Museo del Carlismo de Estella***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la marcha del Museo del Carlismo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en Comisión en relación con el número de visitantes y programas didácticos puestos en marcha en el Museo del Carlismo.

**Motivación**

El edificio conocido como "Palacio del Gobernador", un magnífico ejemplo de arquitectura madrileña de la época de los Austrias, fue cedido por el Ayuntamiento de Estella al Gobierno de Navarra para que sirviera de ubicación al Museo del Carlismo, que el Parlamento de Navarra instó al propio Gobierno a ubicarlo en la ciudad del Ega.

Una década después, tras varios retrasos, una rehabilitación integral del edificio y un coste que supera los cinco millones de euros, el museo abrió sus puertas el pasado mes de marzo de 2010.

El pasado 1 de febrero se reunió el Comité Científico Asesor del Museo y fue informado de la marcha del centro a lo largo de su primer año de vida. A fin de conocer algunos pormenores, interesa conocer:

Texto de la pregunta

– Número de visitantes habidos hasta el momento presente.

– Número de visitas escolares efectuadas y número total de asistentes

• Primaria/Secundaria

• Navarra/Otras Comunidades  
– Calendario de visitas guiadas previstas a lo largo de 2011

– Valoración de conjunto  
Pamplona, 10 de febrero de 2011  
El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre el número de piezas incorporadas a la colección del Museo del Carlismo de Estella desde su inauguración**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el número de piezas incorporadas a la colección del Museo del Carlismo de Estella desde su inauguración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en Comisión en relación al número de piezas incorporadas al Museo del Carlismo de Estella desde su apertura el pasado mes de marzo de 2010.

Motivación

El edificio conocido como “Palacio del Gobernador”, un magnífico ejemplo de arquitectura madrileña de la época de los Austrias, fue cedido

por el Ayuntamiento de Estella al Gobierno de Navarra para que sirviera de ubicación al Museo del Carlismo, que el Parlamento de Navarra instó al propio Gobierno a ubicarlo en la ciudad del Ega.

Una década después, tras varios retrasos, una rehabilitación integral del edificio y un coste que supera los cinco millones de euros, el museo abrió sus puertas el pasado mes de marzo de 2010.

Pese al interés que objetivamente tiene el museo, en la visita que la Comisión de Cultura y Turismo giró al centro el pasado año, quedó patente el escaso número de piezas de época con que cuenta dicha institución. Y en esa misma sesión, así como en intervenciones posteriores, los responsables políticos del Gobierno de Navarra han insistido en que la apertura del museo constituiría un acicate para la entrega de piezas, en manos de instituciones y particulares, con las que completar la colección actualmente existente.

A fin de conocer la evolución habida en este año, se demanda:

Texto de la pregunta oral

• ¿Cuántas piezas nuevas han ingresado en la colección del museo desde su inauguración en marzo de 2010? ¿Qué características poseen dichas piezas, si las hubiere?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre la realización de la oposición para la provisión de plazas de Técnicos de Administración Pública, Rama Jurídica**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la obligatoriedad de redactar un reglamento que concrete la efectiva valoración de las cláusulas sociales enumeradas en la Ley 1/2009, de 19 de febrero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Samuel Caro Sádaba, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en relación con la oposición para la provisión de TAP (rama jurídica).

Exposición de motivos

El pasado viernes 4 de febrero se dieron a conocer los resultados de la oposición para la provisión de Técnicos de Administración Pública (rama jurídica), resultados que han inquietado a algunos de los opositores que han manifestado con claridad su contrariedad por la utilización de un sistema que no garantizaba el anonimato de los participantes siendo que además, podían existir algunos vínculos entre participantes y personas integrantes del tribunal calificador o con personal del Gobierno de Navarra.

Texto de la pregunta

• Con estos antecedentes, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene interés en conocer: ¿cómo justifica el Gobierno de Navarra la utilización de un sistema en el que el anonimato de los participantes no está garantizado cuando precisamente sí se había garantizado en anteriores convocatorias del mismo ámbito?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de retirar el Proyecto de Ley Foral por el que se modificaba el Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de retirar el Proyecto de Ley Foral por el que se modificaba el Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta oral, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Hace casi un año, el Gobierno de Navarra presentó a tramitación parlamentaria un proyecto de Ley Foral por el que se modificaba el Texto Refundido del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

La Junta de Portavoces de 22 de febrero de 2010 solicitó emisión de informe del Consejo de

Navarra sobre la adecuación del dictamen a la normativa de carácter institucional y orgánico.

El Consejo de Navarra emitió su Dictamen 29/2010 de 17 de mayo.

Pregunta oral en Pleno:

- ¿Tiene intención el Gobierno de retirar este proyecto de Ley Foral?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

## Pregunta sobre la problemática laboral de los profesores de religión

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la problemática laboral de los profesores de religión, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria de CDN, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita para su respuesta por parte del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

El Real Decreto 696/2007 regula la relación laboral de los profesores de religión que no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes imparten la enseñanza de las religiones en cen-

tros públicos prevista en la disposición adicional tercera de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

En la disposición adicional única, del referido Real Decreto, se indica que "los profesores de religión no pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes que a la entrada en vigor del presente Real Decreto estuviesen contratados pasarán automáticamente a tener una relación laboral por tiempo indefinido en los términos previstos en este Real Decreto, salvo que concurra alguna de las causas de extinción del contrato prevista en el artículo 7 o que el contrato se hubiese formalizado de conformidad con el artículo 15.1.c del Estatuto de los Trabajadores, es decir, para sustituir al titular de la relación laboral.

Por todo lo anterior, se formula a siguiente pregunta escrita para su contestación por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

¿Qué propuestas tiene previsto adoptar el Departamento de Educación para avanzar en resolver la problemática laboral de los profesores de religión en la Comunidad Foral de Navarra y avanzar en una mayor estabilidad laboral de este colectivo en consonancia con el espíritu que se desprende del Real Decreto 696/2007?

Pamplona 9 de febrero de 2011

Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## **Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la Administración Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para instalar el software libre en la administración pública de Navarra?

Pamplona, 1 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra desarrollar alguna acción para motivar, incentivar y facilitar la incorporación de las mujeres a la agricultura y ganadería?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

## Pregunta sobre las adquisiciones por parte de Tracasa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las adquisiciones por parte de Tracasa, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Exposición de motivos

A tenor de las informaciones recabadas sobre ciertas adquisiciones por parte de Tracasa y considerando la necesidad de contar con la más amplia información que permita la labor de control parlamentario de las actuaciones del Gobierno y de las empresas públicas, interesa que se responda a las siguientes cuestiones:

Pregunta escrita

1. ¿Cuándo, en qué cuantía, con qué procedimiento y con qué adjudicatario se contrató la cámara digital fotogramétrica para la captura de imágenes por Tracasa?

2. ¿Cuándo, con qué procedimiento, en qué cuantía y cuál ha sido el adjudicatario de la adquisición de un avión para su utilización en la captura de esta información?

3. ¿Cuándo y con qué costo se adquirió la plataforma giroestabilizadora, el lidar, el software de planificación/control de vuelo y el software para el correspondiente procesado de datos? ¿Cuál fue el procedimiento seguido para la adquisición de estos medios?

4. ¿Se ha contratado, y en ese caso cuándo y con qué sistema, el personal específico para el pilotaje, manejo y control de estos medios?

5. ¿Cuál ha sido el sistema de financiación de estas inversiones? ¿Qué repercusiones de gastos tiene anualmente sobre los presupuestos de la empresa desde su adquisición? ¿Y de ingresos? Si genera déficit ¿por qué?

6. ¿Cuántos servicios y contrataciones de prestación de estos se han producido desde su adquisición, anualmente? ¿Con qué cuantía separando servicios públicos y privados, forales y de otras comunidades o países?

7. ¿Se ha cambiado la encomienda existente anualmente entre el Gobierno de Navarra y Tracasa para la ejecución de ortofoto del territorio foral?

8. ¿Cuál ha sido el costo anual diferenciado con los medios anteriores y los actuales para la hacienda pública de la ejecución de la ortofoto?

9. ¿Qué otros servicios han sido contratados como novedad con el Gobierno de Navarra, sus organismos autónomos o entidades dependientes y con las empresas del sector público foral como consecuencia de disponer de estos nuevos medios, separando servicios, ingresos y entidad contratante?

Pamplona, a 10 de febrero de 2011

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

## **Pregunta sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Qué criterios está utilizando el Gobierno de Navarra para autorizar la nueva instalación de centrales de ciclo combinado en la Ribera Navarra y en concreto en Castejón?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

---

## **Pregunta sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actuación de Infraestructuras Forestales en el Pirineo según el Plan Navarra 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

La actuación número 69 del Plan Navarra 2012 es la de Infraestructuras forestales en el Pirineo. A este respecto, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuáles son las infraestructuras llevadas a cabo en el Pirineo dentro del Plan Navarra 2012?
- ¿Cuál es la cantidad de dinero utilizado?

• ¿Cuáles son los puestos de trabajo generados con dichas obras?

• ¿Para cuándo está previsto el cien por cien de la ejecución de la actuación número 69?

Pamplona, 10 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

---

## **Pregunta sobre la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura con los representantes de las Comunidades Autónomas**

### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura con los representantes de las Comunidades Autónomas, formulada por el Ilmo.

Sr. D. Román Felones Morrás y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 122 de 23 de diciembre de 2010.

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

**Relación de funcionarios del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2010**

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece que la Mesa elaborará anualmente, con cierre a 31 de diciembre de cada año, una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa.

Vista la propuesta de relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2010 que eleva el Jefe de los Servicios Generales, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 2010.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Gº</b>	<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>SITUAC. ADMVA.</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
DÍEZ LAGO, PABLO	<b>A</b>	7	Letrado Mayor	Activo
<b>Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces</b>				
ALFARO ERVITI, CARMEN	<b>C</b>	7	Jefe Administrativo	Activo
LASECA ESCUER, JOSÉ RAMÓN	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>				
ESPARZA OROZ, MIGUEL	<b>A</b>	7	Letrado Mayor Adj.	Activo
BERMEJO GARDE, MOISÉS	<b>A</b>	7	Letrado	Ser. esp.
PULIDO QUECEDO, MANUEL	<b>A</b>	6	Letrado	Activo
VACANTE	<b>A</b>		Letrado	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
CERRO PAÚL, FRANCISCO J. DEL	<b>B</b>	7	Jefe Serv. Grales.	Activo
LARRAÑETA LIZARRONDO, M <sup>a</sup> VICTORIA	<b>B</b>	7	Técnico Diplomado	Activo
ZOZAYA GARRALDA, SERGIO	<b>B</b>	2	Téc. Gestión Admtva.	Activo
LOYOLA ERASO, PEDRO	<b>A</b>	5	Técnico Superior Informático	Activo
ARANAZ JIMÉNEZ, EDUARDO.	<b>B</b>	3	Técnico Grado Medio en Sistemas Informáticos	Comisión Servicios
MARZAL PARRA, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	<b>B</b>	4	Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos	Activo
ARDAIZ EGÜÉS, ÁNGEL	<b>C</b>	6	Administrativo	Ser. esp.
BEAR SANZ, CARLOS	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
DÍAZ DE RADA TURUMBAY, JUANA	<b>C</b>	7	Administrativo	Activo
VACANTE	<b>C</b>		Administrativo *	
LEZÁUN JUÁNIZ, MARAVILLAS	<b>C</b>	6	Administrativo	Ser. esp.

<b>Ujier Mayor</b>				
ANSORENA URRIZA, ANTONIO	<b>D</b>	5	Ujier Mayor	Activo
ADOT LOPERENA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	<b>D</b>	5	Ujier	Ser. esp.
ARIZCUREN REY, M <sup>a</sup> ÁNGELES	<b>D</b>	6	Ujier	Ser. esp.
FADRIQUE GARDE, ISABEL	<b>D</b>	7	Ujier	Activo
ENECOIZ SEGURA, FLORENCIO	<b>D</b>	4	Ujier	Activo
MARTÍNEZ ORDUÑA, M <sup>a</sup> JESÚS	<b>D</b>	5	Ujier	Ser. esp.
MONEO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> INÉS	<b>D</b>	5	Ujier	Activo
TORRES IBARROLA, JESÚS M <sup>a</sup>	<b>D</b>	6	Ujier	Activo
URMENETA MARÍN, OLGA	<b>D</b>	5	Ujier	Ser. esp.
VENTURA ARBILLA, ANA ISABEL	<b>D</b>	6	Ujier	Activo
VACANTE	<b>D</b>		Ujier	
<b>SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO</b>				
GIL MARTÍNEZ, CARLOS JAVIER	<b>A</b>	6	Jefe de Prensa	Activo
VACANTE	<b>A</b>		Téc. Comunicación	
ARANA BAREÑO, ANDER	<b>A</b>	3	Traductor	Activo
ARISTEGUIETA OQUIÑENA, XABIER	<b>A</b>	3	Traductor	Activo
IRIARTE CILVETI, MIKEL	<b>A</b>	4	Traductor	Activo
IRIZAR APAOLAZA, ANDER	<b>A</b>	3	Traductor	Activo
VACANTE	<b>A</b>		Traductor	
MENA GARCÍA, TOMÁS	<b>B</b>	4	Técnico Protocolo **	Activo
ARMENDÁRIZ SENBEROIZ, BELÉN.	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
MIGUÉLIZ GARCÉS, IÑAKI	<b>C</b>	5	Administrativo *	Activo
ARANAZ MARTÍ, CARLOTA	<b>C</b>	5	Transcriptor	Activo
HUARTE CAMPIÓN, ANA ISABEL	<b>C</b>	6	Transcriptor	Activo
PALMA ROMERO, FRANCISCA	<b>C</b>	6	Transcriptor	Activo
SÁENZ GARCÍA, M <sup>a</sup> CARMEN	<b>C</b>	5	Transcriptor	Exceden. especial
SANTIAGO SEGOVIA, IÑAKI DE	<b>C</b>	5	Transcriptor *	Activo
SEVINÉ RUIZ, MERCEDES	<b>C</b>	3	Transcriptor	Activo
<b>SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN</b>				
FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, LUIS JAVIER	<b>A</b>	6	Jefe Archivero Bibl.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, ARACELI	<b>B</b>	3	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
ALEGRÍA GOÑI, M <sup>a</sup> CARMEN	<b>B</b>	3	Ayte. Bibl. y Docum.	Activo
MITXELENA ENBIL, IZASKUN AMAIA	<b>C</b>	5	Administrativo *	Activo
BORDA OLAGÜE, CARMEN	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
<b>SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS</b>				
ZULET RECALDE, FERNANDO	<b>B</b>	6	Jefe Interventor	Activo
VIDÁN ASTIZ, LAURA	<b>B</b>	2	Tec. Gestión Admva.	Activo
VACANTE	<b>B</b>		Tec. Gestión Admva.	
FERNÁNDEZ GELOS, M <sup>a</sup> VICENTA	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
PÉREZ DE RADA ARÍSTEGUI, M <sup>a</sup> EUNATE	<b>C</b>	7	Administrativo	Activo
<b>OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA</b>				
BALDUZ GIL, JORGE	<b>B</b>	2	Tec. Gestión Admva.	Activo
ECHVERRIA UHALTE, CELINA	<b>C</b>	7	Administrativo	Activo
LAINÉZ GIL, MAR	<b>C</b>	6	Administrativo	Activo
VACANTE	<b>C</b>		Administrativo	
VACANTE	<b>D</b>		Ujier	

(\*) Plaza con título de euskera

(\*\*) Plaza con título de inglés

